

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE CONTA ROMA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI 2642099

En la ciudad de Nuevo Imperial, siendo 01 de abril de 2025 a las 09:15 horas, se reunieron en las instalaciones del Palacio Municipal, los miembros del Comité de Selección, designados mediante Resolución N° 016-2025-MDNI-GM, para organizar, conducir y ejecutar el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 005-2024-CS/MDNI para la EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE CONTA ROMA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA" – CUI 2642099, con la finalidad de proceder con la admisión de ofertas, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro, en concordancia con los Artículos 73°, 74°, 75° y 76° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el mismo que se desarrolló conforme el siguiente correlato:

Miembros del Comité de Selección que asistieron:

- ❖ RICHARD OSCAR LUYO PAUCAR, Presidente Titular
- ❖ MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO, Primer Miembro Suplente
- ❖ FELIX LUJÁN GÁLVEZ, Segundo Miembro Titular

Acto seguido el presidente del Comité de Selección, luego de verificar el quórum respectivo, dio inicio a la sesión informando a los miembros del comité que luego del desarrollo de las actividades inherentes al procedimiento de selección, presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE de fecha 28 de marzo de 2025, los siguientes postores:

N°	PARTICIPANTE	RUC
1	GABEL INGENIEROS S.A.C.	20557751174
2	CONSORCIO INGENIERIA conformado por KALEPH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C. y CS INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20610703071
3	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	20534861185

VERIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA ADMISION

Habiendo recibido tres (03) ofertas, este colegiado dio inicio a la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos para la admisión conforme a las Bases Integradas, el cual se detalla a continuación:

RELACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS	GABEL INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO INGENIERIA	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.
<i>Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</i>	<i>Si Adjunta</i>	<i>Si Adjunta</i>	<i>Si Adjunta</i>
<i>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</i>	<i>Si Adjunta</i>	<i>Si Adjunta</i>	<i>Si Adjunta</i>

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	Si Adjunta	No corresponde
El precio de la oferta en SOLES y: ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento. (Anexo N° 6).	Si Adjunta	Si Adjunta	Si Adjunta (A.1)

A. CORRESPONDE OTORGAR LA BONIFICACIÓN POR PROVINCIA COLINDANTE A LOS POSTORES

Según el numeral "1.8. Evaluación de las Ofertas" del Capítulo I Etapas del Procedimiento de selección de las Bases Integradas del procedimiento de selección, se ha establecido que los postores, podían presentar, entre otros documentos, el siguiente:

Importante

En el caso de contratación de obras que se ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial no supere los novecientos mil Soles (S/ 900,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP³. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

Así mismo, en las bases integradas del procedimiento de selección, en la página 79 adjunto el Anexo N°08 – Solicitud de Bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de la provincia de Lima, en el cual se instruye la forma en que debía ser llenado dicho formato, conforme lo siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO (DE SER EL CASO, SOLO PRESENTAR ESTA SOLICITUD EN EL ÍTEM [INCLUIR EN CASO CORRESPONDA, EN PROCEDIMIENTOS POR RELACIÓN DE ÍTEMS, CONSIGNANDO EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR REFERENCIAL NO SUPERA LOS NOVECIENTOS MIL SOLES (S/ 900,000.00)])

Señoras
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ÍTEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la obra.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Según lo citado, se aprecia que los postores podían acceder a una bonificación del 10% sobre el puntaje total asignado en el procedimiento de selección cuando sus domicilios se encuentren ubicados en la provincia donde se ejecutará la obra, o en las provincias colindantes a ésta, sean o no, pertenecientes al mismo departamento o región.

Además se indicó que, a fin de otorgar tal bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, debía verificar el domicilio de los postores en el Registro Nacional de Proveedores – RNP, debiendo estos cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.

En atención a lo señalado, corresponde remitirse al literal f) del artículo 50 del Reglamento, en el cual se ha establecido lo siguiente:

*“(…) f) Tratándose de la contratación de servicios en general, consultorías y obras que se presten o ejecuten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor referencial o valor estimado no supere los doscientos mil con 00/100 Soles (S/ 200 000,00) para la contratación de servicios en general y consultorías y no superen los novecientos mil con 00/100 Soles (S/ 900 000,00) en el caso de obras, a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde presta el servicio o se ejecuta la obra, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. **El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP (...)**”*

Teniendo en cuenta lo antes señalado, se procederá a efectuar el análisis pertinente, a fin de verificar si corresponde otorgar la bonificación a los postores que presentaron sus ofertas detallándose de la siguiente manera:

A.1. Verificación de la oferta del postor JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.

Ahora bien, la empresa JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C. declaró el siguiente domicilio en el RNP [conforme se verifica de su constancia de inscripción en el RNP– obrante a folio 12 de su oferta]:

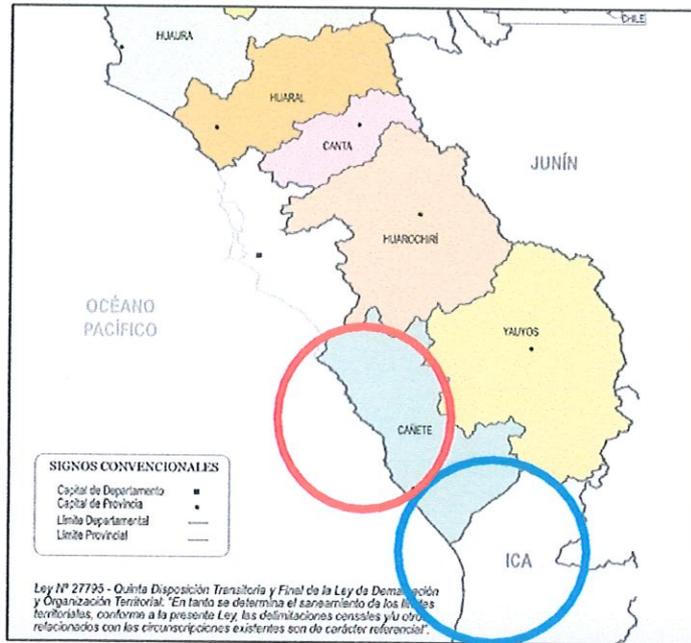
28/3/25, 14:04	CONSTANCIA DEL RNP	12
		RUC N° 20534861185
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES		
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA		
JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.		
Domiciliado en: MZA. 89 LOTE. 39 URB. EL HARAS-II ETAPA ICA - ICA - ICA (Según información declarada en la SUNAT)		
<i>Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:</i>		
PROVEEDOR DE BIENES	_____	
Vigencia	:	Desde 26/11/2016
PROVEEDOR DE SERVICIOS	_____	
Vigencia	:	Desde 26/11/2016
EJECUTOR DE OBRAS	_____	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	:	Desde 30/03/2017
Capacidad Máxima de Contratación	:	10,997,530.00 (DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y 00/100)
CONSULTOR DE OBRAS	_____	
Vigencia para ser participante, postor y	:	Desde 02/07/2016

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

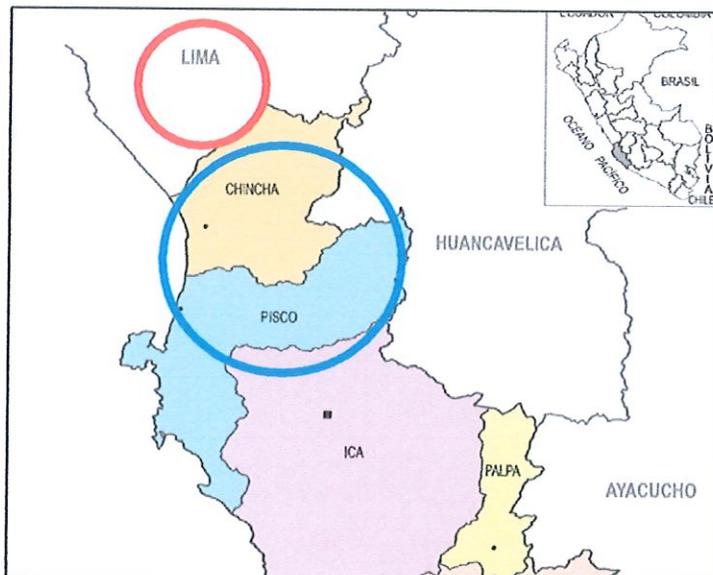
Asimismo, de la revisión de las bases integradas, se tiene que la obra convocada por la Entidad se ejecutará en la provincia de **CAÑETE**, tal como consta en el objeto de contratación: "EJECUCION DE OBRA: CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL, EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE CONTA ROMA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, **PROVINCIA DE CAÑETE**, DEPARTAMENTO DE LIMA"

En este sentido, de la verificación de las provincias conformantes de la **Región Lima Provincia** [según INEI: www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1205/mapas/mapa17.pdf], se obtuvo el siguiente resultado:



Si bien es cierto en la imagen se visualiza la Región Ica, para realizar el análisis respectivo y determinar las **provincias colindantes** según se ejecutara la obra en la **Provincia de Cañete**, en ese sentido se verificarás las provincias conformadas por la **Región Ica** según la Plataforma INEI:

www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitaes/Est/Lib1205/mapas/mapa11.pdf se obtuvo el siguiente resultado:



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

Por lo tanto, del análisis a la revisión al mapa político de la región Lima Provincia y Ica tomando en cuenta que la obra se ejecutara en la **PROVINCIA DE CAÑETE** se advierte que colinda con las siguientes provincias:

- Al norte: con provincia de Lima;
- Al este: con las provincias de Yauyos, Huarochirí
- Al oeste: con Océano Pacífico.
- Al sur: con la provincia de Chincha y Pisco de la Región Ica

En tal sentido, resulta claro que el domicilio registrado por el postor **JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.** en su RNP se encuentra ubicado en "MZA. B9 LOTE. 39 URB. EL HARAS-II ETAPA ICA – ICA - ICA – (PROVINCIA DE ICA)", la cual no corresponde a la provincia donde se ejecutará la obra solicitada [Provincia de Cañete], **ni a ninguna provincia colindante a ésta [Provincia de Chincha y Provincia de Pisco].**

Por las razones expuestas anteriormente, este colegiado determina que al postor **JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.** no corresponde otorgar la bonificación del 10% por obras ejecutadas fuera de lima y callao.

ADMISION DE LAS OFERTAS:

De lo expuesto en cumplimiento al Artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, y a las consideraciones descrita en los párrafos anteriores, este colegiado decide por **Unanimidad** admitir la oferta de los postores **GABEL INGENIEROS S.A.C., CONSORCIO INGENIERIA Y JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.**, procediéndose a efectuar la Evaluación de las ofertas.

EVALUACIÓN:

En tanto, los miembros del Comité en cumplimiento al Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió a evaluar las ofertas que han sido admitidas, a fin de determinar el puntaje, según factores de evaluación enunciados en las Bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	VALOR REFERENCIAL	FACTOR DE EVALUACION / PUNTAJE				PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE	5% - REMYPE	10% - COLINDANTE		
GABEL INGENIEROS S.A.C.	232,400.03	209,160.03	100.00	5.00	10.00	115.00	1°
CONSORCIO INGENIERIA		228,914.02	91.37	4.57	9.14	105.08	2°
JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.		209,160.03	100.00	5.00	0.00	105.00	3°

Una vez culminada la evaluación, el comité de selección procedió a determinar si los postores según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación especificados en las bases integradas.

CALIFICACIÓN:

Efectuada la evaluación correspondiente, el Comité de Selección en cumplimiento al Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, procedió con la calificación de las ofertas conforme al orden de prelación, a fin de determinar si cumple con acreditar lo requisitos de calificación establecidos en las bases integradas.

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

REQUISITOS DE CALIFICACION		GABEL INGENIEROS S.A.C.	CONSORCIO INGENIERIA	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.															
A A.1	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO Requisitos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> Acreditación: (...)	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1	2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1	3	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	1	4	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	1	DOCUMENTO CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTO CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTO CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD																
1	COMPACTADORA VIBRATORIA TIPO PLANCHA 7 HP	1																	
2	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	1																	
3	MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 (23 HP)	1																	
4	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 18 HP 11-12 P3	1																	
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</th> <th>FORMACION ACADEMICA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Residente de Obra</td> <td>Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado y Colegiado</td> </tr> </tbody> </table> Acreditación: (...)	N°	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA	1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado y Colegiado	DOCUMENTOS CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTOS CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTOS CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO									
N°	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	FORMACION ACADEMICA																	
1	Residente de Obra	Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado y Colegiado																	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE Requisitos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</th> <th>EXPERIECIA PROFESIONAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Residente de Obra</td> <td>Experiencia de Veinticuatro (24) meses como Residente de Obra o supervisor o inspector o Ingeniero Residente o Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente de Obras Civiles o Ingeniero Residente de Campo o Gerente de Construcción o Gerente de Obra o Asistente de Residente o Asistente de Supervisión o jefe de o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de Edificación en general u obras similares</td> </tr> </tbody> </table>	N°	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIECIA PROFESIONAL	1	Residente de Obra	Experiencia de Veinticuatro (24) meses como Residente de Obra o supervisor o inspector o Ingeniero Residente o Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente de Obras Civiles o Ingeniero Residente de Campo o Gerente de Construcción o Gerente de Obra o Asistente de Residente o Asistente de Supervisión o jefe de o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de Edificación en general u obras similares	DOCUMENTOS CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTOS CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DOCUMENTOS CONFORME A LAS BASES INTEGRADAS ES ACREDITADO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO									
N°	PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	EXPERIECIA PROFESIONAL																	
1	Residente de Obra	Experiencia de Veinticuatro (24) meses como Residente de Obra o supervisor o inspector o Ingeniero Residente o Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente de Obras Civiles o Ingeniero Residente de Campo o Gerente de Construcción o Gerente de Obra o Asistente de Residente o Asistente de Supervisión o jefe de o la combinación de estos, en la ejecución de obra o inspección de obra o supervisión de obra; en obras de Edificación en general u obras similares																	
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL , en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra. Se considerará obra similar a: Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o creación, como servicios deportivos recreacionales de la losa multideportiva o losa de recreación multiuso y/o campo deportivo (incluyan servicios higiénico y/o vestidores) Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. (...) <table border="1"> <tr> <td>Importante</td> </tr> <tr> <td><i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></td> </tr> </table>	Importante	<i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>	NO CALIFICA (*)	SI CALIFICA De la experiencia en la especialidad (Acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/. 1'534.063.75 (Un millón quinientos treinta y cuatro mil sesenta y tres con 75/100 Soles).	SI CALIFICA De la experiencia en la especialidad (Acredita una experiencia acumulada por un valor ascendente a S/. 289,516.85 (Doscientos ochenta y nueve mil quinientos dieciséis con 85/100 soles).													
Importante																			
<i>En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i>																			



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

❖ **DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD DEL POSTOR GABEL INGENIEROS S.A.C.**

El postor adjunta a folios 28 al 94 la acreditación de su experiencia compuesto de dos (02) contrataciones que acumularían un total facturado de S/ 2'833,676.48 (Dos millones ochocientos treinta y tres mil seiscientos setenta y seis con 48/100 Soles), sin embargo, no cumplen con la acreditación, siendo los siguientes:

1. "Contratación para el servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo del techo reticulado y cobertura tensionada de piscina olímpica de campo de marte", por un valor de **S/ 492,368.62**.
2. "Contrato de Ejecución de saldo de obra: Nueva Nave del Escáner de contenedores del Sini-Callao" por un valor de **S/ 1'987,612.38**.

Como podrá apreciarse las experiencias antes citadas, no se encuentran previstas como parte de las Obras Similares detalladas en el literal B del numeral 3.2 de los Requisitos de Calificación de las Bases Integradas, toda vez que estos tienen otra denominación diferentes a lo requerido es decir que sus contratos no se encuentran comprendidos en ninguno de los siguientes similares **"Las obras de construcción y/o instalación y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o renovación y/o creación, como servicios deportivos recreacionales de la losa multideportiva o losa de recreación multiuso y/o campo deportivo (incluyan servicios higiénico y/o vestidores)"**, razón por la cual no es posible considerarlos válidos.

Razón por la cual, al realizar la sustracción de dicha experiencia, tenemos que, el acumulado real sería de **S/ 0.00**, siendo este menor a una (01) vez el valor referencial requerido como parte de la experiencia del postor en la especialidad; por lo que este colegiado ha decidido de manera unánime que la oferta del postor **GABEL INGENIEROS S.A.C. "NO CALIFICA"**.

ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS POSTORES

Conforme el detalle anterior y habiéndose otorgado el puntaje correspondiente a cada uno de los postores y habiéndose realizado la revisión de la acreditación según los requisitos de calificación, el orden de prelación quedará conformado de la siguiente manera:

POSTORES	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE	REQUISITO DE CALIFICACIÓN	ORDEN DE PRELACION
GABEL INGENIEROS S.A.C.	209,160.03	115.00	DESCALIFICADO	-
CONSORCIO INGENIERIA	228,914.02	105.08	CALIFICADO	1°RO
JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	209,160.03	105.00	CALIFICADO	2°DO

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, estando lo expuesto en los párrafos precedente, este colegiado de acuerdo a lo establecido en los artículos 68° y 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas, acuerdan por unanimidad otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección **Adjudicación Simplificada N° 005-2025-CS/MDNI** para la contratación de la **EJECUCION DE LA OBRA "CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES; EN EL (LA) ESTADIO MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE CONTA ROMA, DISTRITO DE NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA"** – CUI 2642099, al postor **CONSORCIO INGENIERIA** por la suma ascendente a **S/ 228,914.02 (Doscientos veintiocho mil novecientos catorce con 02/100 soles)** incluidos impuestos de ley.



ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N ° 005-2024-CS/MDNI - PRIMERA CONVOCATORIA

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Finalmente cabe señalar que el consentimiento del otorgamiento de la buena pro será publicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF.

Seguidamente no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo más que tratar, se dio por finalizada la sesión, siendo las 16:28 horas del mismo día.



.....
RICHARD OSCAR LUYO PAUCAR
PRESIDENTE TITULAR



.....
MARIBEL SOLEDAD BORDA LUYO
PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



.....
FELIX LUJÁN GÁLVEZ
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR